

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 72

Santiago,
- 6 AGO. 1976

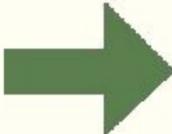
VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del D.L. N° 1.097, de 1975,

RESUELVO :

Apruébase la reforma introducida a los Estatutos de Financiera Transamérica S.A., que consta de la escritura pública de 12 de mayo de 1976, ante el Notario don Alvaro Bianchi Rosas.

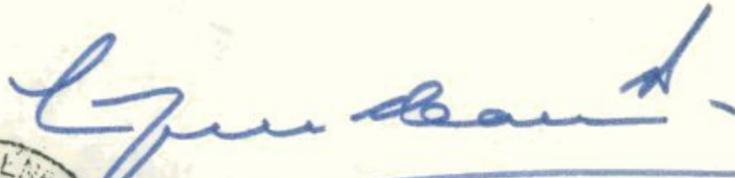
El aumento de capital acordado deberá enterarse dentro del plazo de dos años contados desde esta fecha.



La existencia de la empresa financiera mencionada fue autorizada por Resolución N° 137 C, de 16 de abril de 1975, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.




MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS